

FAUSTO HARO MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de noviembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.

QUE el señor Javier Rivadeneira Franco, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Marcelo Chico Cañorla ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96002 de 2 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:

a) el aumento de capital de la compañía TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A. por DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCCESOS, PATRÓN DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCCESOS cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de agosto de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

AJT/JI
DA: DADECH/VAP
EXP. No. 19178

Queda inscrita la presente Resolución a foja 8.847, número 2.310 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.051 del Repertorio.--Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa i seis.--El Registrador Mercantil Suplente.--

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 24.570 del Registro Mercantil de 1.980, 13.638 - del mismo Registro de 1.992 y 48.431 del antedicho Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.--Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa i seis.--El Registrador Mercantil Suplente.--

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

